

# BOLSA

## Cotización Oficial del 27 de Mayo de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.		Des-embolsado.		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O	4 POR 100 PERPETUO		O/O		FECHA	O/O	ACCIONES	Pesetas.	O/O	O/O	O/O	O/O	O/O	O/O
		<i>Al contado.</i>													
25-5-910	86,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	86,80, 85 y 80	25-5-910	462,00	Banco de España.....	500						462, 463 y 462		
25-5-910	86,75	» E, de 25.000 » » »	86,80, 90 y 85	25-5-910	298,00	Banco Hipotecario de España..	500	40					880,59		
25-5-910	86,90	» D, de 12.500 » » »	87,00 y 87,10	25-5-910	380,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500						331		
25-5-910	87,95	» C, de 5.000 » » »	88,05 y 88,00	24-5-910	392,00	Unión Española de Explosivos.	100								
25-5-910	87,95	» B, de 2.500 » » »	88,05 y 88,00	23-5-910	108,00	Banco de Castilla.....	250								
25-5-910	87,95	» A, de 500 » » »	88,00 y 88,05	25-5-910	152,50	Banco Hispano Americano.....	500	40							
25-5-910	87,95	» H, de 200 » » »	88,00	25-5-910	138,50	Banco Español de Crédito.....	250								
25-5-910	87,95	» G, de 100 » » »	88,00	25-5-910	83,75	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500						89,50, 83,00, 83,50 y 83,00		
25-5-910	87,90	En diferentes series.....	88,00 y 88,10	25-5-910	24,00	» » » Ordinarias.	500						25,00, 24,50 y 24,00		
		<i>A plazo.</i>				25-5-910	290,00	Aítos Hornos de Vizcaya.....	500						
25-5-910	86,70	Fin corriente.....	86,85 y 80	24-5-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100								
		4 POR 100 AMORTIZABLE				12-3-910	81,00	Sociedad de Chamberí.....	500						
25-5-910	94,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....	94,25	22-5-910	50,00	Mediodía de Madrid.....	500								
25-5-910	94,30	» D, de 12.500 » » »	94,35	25-5-910	97,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475								
23-5-910	94,45	» C, de 5.000 » » »	94,35 y 30	17-5-910	89,05	Idem Norte de España.....	475						583 y 582		
24-5-910	94,40	» B, de 2.500 » » »	94,30	25-5-910	582,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.									
23-5-910	94,45	» A, de 500 » » »	94,30												
24-5-910	94,40	En diferentes series.....	94,35 y 30												
		5 POR 100 AMORTIZABLE													
		<i>Al contado.</i>													
25-5-910	101,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	101,60	25-5-910	102,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500						102,55		
25-5-910	101,55	» E, de 25.000 » » »	101,60	25-5-910	87,50	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4					87,50 y 25		
24-5-910	101,55	» D, de 12.500 » » »	101,60	15-10-909	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5							
25-5-910	101,65	» C, de 5.000 » » »	101,70 y 65	10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....	500	5							
25-5-910	101,65	» B, de 2.500 » » »	101,70	14-4-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	5							
25-5-910	101,65	» A, de 500 » » »	101,70	25-5-910	106,00	F. C., M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5					105,50		
25-5-910	101,65	En diferentes series.....	101,70 y 65	10-3-908	102,50	Id. M. Z. A..... » B.	500	4 1/2							
25-5-910	101,65			14-5-910	99,50	Id. id. id. id..... » C.	500	4							
						Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905									
				27-4-910	85,25	» » » 1. <sup>a</sup> serie.	475								
				27-4-910	88,50	» » » 2. <sup>a</sup> »	475	3							
				27-4-910	88,50	» » » 3. <sup>a</sup> »	475	3							
				27-4-910	82,50	» » » 4. <sup>a</sup> »	475	3							
				27-4-910	76,75	» » » 5. <sup>a</sup> »	500	3							
				21-2-910	80,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID									
				24-5-910	81,50	Sisas.....	250	8							
				21-1-910	82,60	Obligaciones.....	100	3							
				25-5-910	92,25	Idem de Erlanger.....	500	4							
				25-5-910	100,00	Idem por resultas.....	500	4						92,25	
				23-5-910	98,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	4 1/2						100,25	
						Cuentas para id. de id. en el extranjero.	500								
						Diputación provincial de Madrid.									
				7-5-910	102,00	Obligaciones.....									

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	622.700
Idem, fin corriente.....	750.000
Idem, fin próximo.....	700.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	76.500
5 por 100 amortizable.....	328.500
Acciones del Banco de España.....	13.000
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.500
Azucareras.—Preferentes.....	156.000
Idem ordinarias.....	50.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	39.500

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	295.000
Cambio medio.....	108,925
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	27,02

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 27 de Mayo de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temperatura	VIENTO			ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temperatura	VIENTO			ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas.	
			Dirección	Fuerza de 0 a 9	Humedad			Máx.	Mín.				Dirección	Fuerza de 0 a 9	Humedad			Máx.	Mín.
Valencia (8h)	769.4	12.8	93 N	1	Despejado	Marejada	17.2	10.0	Málaga (9h)	762.2	19.4	76 SSE	4	Nuboso	Llana	20	13		
Oriz Nez. (7h)	764.9	11.0	93 WNW	2	Cubierto	Picada	12	9	Melilla (9h)	764.3	24.4	85 SE	2	Idem	Rizada	24	17		
Saint Mat'ilea (7h)	767.3	11.2	90 W	1	Brumoso	Idem	18	8	Jaén (9h)	762.2	19.2	63 SSE	0	Despejado		20	10		
Isla de Aix (7h)	762.4	12.2	92 E	10	Cubierto	Idem	22	10	Granada (9h)	762.2	16.2	80 S	0	Nuboso		19	11		
Blarritz (7h)	766.0	13.2	98 Calma	3	Niebla	Idem	15	14	Almería (9h)	762.3	21.0	82 SW	1	Despejado	Calma	24	14		
Perpiñán (7h)	757.7	15.8	98 SW	1	Cubierto		2	20.8	Murcia (9h)	762.5	18.4	87 E	2	Cubierto		22	14		
Cabo F. Aciés (7h)	760.5	17.4	87 NE	1	Brumoso	Rizada	1	19	Alicante (9h)	762.1	19.4	77 ENE	0	Nuboso		22	12		
Niza (7h)	761.8	15.7	81 W	1	Cubierto	Llana	1	19	Valencia (9h)	762.1	16.0	77 W	0	C. cubierto		19	14		
Clermont (7h)	763.8	13.1	92 NW	2	Idem		18	16.5	Albacete (9h)	762.1	11.8	84 SSE	1	Nuboso		21	7		
París (7h)	765.5	9.6	76 NW	5	Idem		17.5	13.4	Ciudad Real (9h)	762.0	16.5	74 SSW	1	C. despejado		21	9		
Sar. Sebastián (9h)	766.1	14.2	95 EW	6	Lluvia	Gruesa	9	13	Tolado (9h)	763.1	15.0	65 NNE	1	Cubierto		1	20		
San R. de Compostela (9h)	766.0	13.8	91 NW	0	Cubierto		1	15	Ouena (9h)	761.0	13.4	74 S	0	Idem		1	18		
San Sebastián (9h)	768.0	12.0	82 NW	6	C. despejado	Picada	1	15	Madrid (9h)	762.8	15.2	62 E	3	Nuboso		17	9		
Vieja (9h)	767.3	12.4	86 NNW	1	C. cubierto		13	10	El Escorial (9h)	763.7	10.0	59 NW	4	Cubierto		3	14		
Avilés (9h)	767.2		N	6	Lluvia	Rizada			Segovia (9h)	764.2	11.4	97 W	0	Nuboso		4	16		
Vares (9h)	767.4	12.2	95 NE	2	Cubierto	Picada	15	11	Avila (9h)	764.0	11.6	91 NE	1	Idem		4	11		
Coruña (7h)	765.7	13.4	84 Calma	1	Niebla	Marejada			Guadalajara (9h)	764.0	14.8	73 SSE	2	C. cubierto		18	7		
Finisterre (9h)	765.2	15.0	76 NE	3	Cubierto	Rizada	18	9	Soria (9h)	764.3	13.4	60 S	3	Idem		13	5		
Santiago (9h)	762.9	14.8	72 NE	2	Nuboso		22	11	Huesca (9h)	765.7	16.4	77 Calma	0	Idem		20	2		
Pontevedra (9h)	763.6	16.1	70 NE	3	Idem		22	11	Zaragoza (9h)	766.5	14.1	80 SSW	4	Idem		12	17		
Vigo (9h)									Teruel (9h)	766.0	15.1	72 E	1	C. despejado		3	14		
Orense (9h)	763.9	9.0	71 N	2	Despejado		22	8	Tortosa (9h)	767.8	18.2	77 ESE	2	Lluvia		1	19		
León (9h)	763.4	12.5	72 NW	2	Nuboso		13	6	Barcelona (9h)	764.9	14.0	64 E	3	C. cubierto	Marejada	1	19		
Burgos (9h)	765.4	12.6	82 N	0	Lluvia		15	7	Mahón (9h)	7						1	20		
Valladolid (9h)	764.3	13.4	59 NE	0	Despejado		16	8	Palma (9h)	767.7	10.8	89 E	1	Lluvia	Llana	1	21		
Salamanca (9h)	762.3	18.0	73 NNW	1	Cubierto		21	8	Orán (7h)	763.9	18.6	WNW	4	Nuboso					
Zamora (9h)	766.6	17.8	77 N	5	C. despejado		16	10	Argel (7h)	764.1	13.4	SE	5	Lluvia					
Oporto (9h)	7								Túnez (7h)	764.3	19.2	SW	1	C. cubierto					
Lisboa (9h)	760.5	18.2	67 NE	2	Despejado	Rizada	16	11	Sfax (7h)	763.5	19.0	S	3	Nuboso					
Lagos (9h)	7								Llorna (7h)	767.0	16.4	71 NE	1	Despejado					
Punchal (9h)	767.9	17.2	87 SSW	4	C. cubierto	Marejada	19	12	Roma (7h)	761.5	16.0	79 SE	4	Idem					
Punta Delgada (7h)	766.1	18.0	92 S	4	C. cubierto	Idem	19	14	Cagliari (7h)	765.3	14.2	89 Calma	3	Idem					
Angra (9h)	766.7	15.2	82 SSW	4	Cubierto	M. gruesa	22	14	Palermo (7h)	7									
Horta (9h)	761.6	19.0	54 N	4	Brumoso	Rizada	22	15	Bodo (7h)	769.5	10.0	Calma	2	C. despejado	Rizada	7	6		
Laguna (9h)	769.2	17.5	71 NNW	3	Nuboso		21	17	Christiansud (7h)	767.5	3.8	Calma	0	C. nuboso	Marejada	16	8		
St. Cruz Tenerife (9h)	761.5	20.8	78 W	4	Despejado	Llana	22	11	Riga (7h)	766.2	0.0	S	1	Idem			4		
Océres (9h)	763.4	19.7	71 WNW	3	C. cubierto		24	17	Moscú (7h)	766.9	10.1	SSW	1	Lluvia					
Badajoz (9h)	762.0	18.0	73 SW	1	Despejado		18	16	Nicolaiaw (7h)	764.7	8.9	ENE	0	C. despejado					
Córdoba (9h)	762.8	17.8	81 NW	2	C. despejado		25	14	Feldkirch (7h)	758.8	11.0	Calma	1	Despejado					
Sevilla (9h)	762.2	16.8	88 SW	2	Nuboso		26	15	Orernovitz (7h)	767.7	17.6	S	0	C. cubierto					
Huelva (9h)	764.9	16.7	55 SW	3	Idem		23	13	Cracovia (7h)	766.3	11.9	ENE	0	Idem					
San Fernando (9h)	761.4	17.6	58 NW	2	Idem	Rizada	20	16	Polá (9h)	769.6	17.4	ENE	3	Despejado					
Cádiz (9h)	763.5	13.6	86 N	2	Nuboso	Llana			Viena (7h)	768.9	13.5	E	1	Idem					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

## OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 27 de Mayo de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Fuerza del viento en metros.	Humedad en activa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.	
		Seco	Humedeado.						
12 de la noche.....	708.29	11.0	9.2	7.8	79	NE.....	Brisa.....	Nuboso.	
3 de la mañana.....	6.03	10.3	8.7	7.5	81	NE.....	Idem.....	Cubierto.	
9 de la mañana.....	6.25	14.5	11.7	8.8	72	NE.....	Idem.....	Muy nuboso.	
12 del día.....	5.64	18.0	12.2	7.6	49	NE.....	Idem.....	Idem.	
3 de la tarde.....	4.47	21.2	14.8	8.7	44	NE.....	Idem.....	Idem.	
6 de la tarde.....	4.11	20.2	13.8	8.5	49	NE.....	Brisa ligera.	Nuboso.	
9 de la noche.....	4.88	16.2	11.8	8.4	67	NE.....	Idem.....	Muy nuboso.	
Temperatura máxima del aire á la sombra.....				23.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				431
Idem mínima.....				8.2	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....				2.13
Diferencia.....				15.1	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				- 1.82
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....				30.6	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....				60.6	Sol completamente despejado.....				6 h 50
Diferencia.....				30.0	Sol entorevelado por nubes ó vapores.....				1 h 30
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....				36.5	Total de insolación durante el día.....				8 h 20
Idem mínima ídem.....				6.7					
Diferencia.....				29.8					

### OPOSICIONES

#### Universidad de Barcelona.

En méritos de las oposiciones últimamente verificadas en esta capital para proveer las Escuelas y Auxiliares, de menos de 2.000 pesetas, de niños, niñas y párvulos, vacantes en las provincias del Principado de Cataluña, el Excelentísimo señor Rector de esta Universidad Literaria ha nombrado los Maestros y Maestras siguientes:

##### Maestros.

- D. Camilo Salsench y Llovera, de Llinás del Vallés (Barcelona).
- D. José Casanovas Clota, de Viladecans (Barcelona).
- D. José Roig Pujol, de Monistrol de Montserrat (Barcelona).
- D. Agustín Llorós Prats, de Calonge (Gerona).
- D. Isidro Macau Teixidor, de Piora (Barcelona).
- D. Juan Solans Irió, de Tromp (Lérida).
- D. Pedro Riera Vidal, de Llerona (Barcelona).
- D. Juan Gaspar Germá, de San Pedro de Riudovilles (Barcelona).
- D. Miquel Sancho Barreda, de Calafell (Tarragona).
- D. Antonio Habart Amat, de La Granada (Barcelona).
- D. Alejo Bertrán Torelló, de Olérdola (Barcelona).
- D. Angel Rodríguez de Escalada, de San Cugat del Vallés (Barcelona).
- D. Joaquín Vila Camins, de Bellpuig (Lérida).
- D. Joaquín Teixidor Mateu, de Puerto de la Selva (Gerona).
- D. Federico Grau Segarra Grau, de Mora la Nueva (Tarragona).
- D. Francisco Jausá Olivart, de Granel·la (Lérida).
- D. José Serra Molins, de Camprodón (Gerona).
- D. Domingo Gabaudó Escoda, de Selva del Campo (Tarragona).
- D. Pablo González Montagut, de Cornudolla (Tarragona).
- D. José Vilhonestia Carcereny, de Camarás (Lérida).
- D. José Galardes Martí, de Catllar (Tarragona).

- D. Joaquín Rosal Deix, de Beguda (Tarragona).
- D. Francisco Javier Tuset Armengol, de Puigreig (Barcelona).
- D. Ignacio Jovés Jordana, de Bruñola (Gerona).
- D. Juan Bautista Salé Folch, de Villalonga (Tarragona).
- D. José Quevedo Victori, de Calders (Barcelona).
- D. Agustín Gatacós Dabán, de San Privat de Bas (Gerona).
- D. Francisco Riera Capdevila, de Algai·re (Lérida).
- D. Mateo Palol Surribas, de Isona (Lérida).
- D. Juan Mañas Bombá, de Vinebre (Tarragona).
- D. Samuel Rosa Petit, de Guimerá (Lérida).
- D. Benito Bagés Galecrá, de Agramunt (Lérida).
- D. Emilio Tost Guasch, de San Jaime dels Domenys (Tarragona).
- D. Antonio Nat Escolá, de Gólmés (Lérida).
- D. Ricardo Vilamejor Piferrer, de Os de Blaguer (Lérida).
- D. Salvador Fontdevila Español, de Santa María de Coreó (Barcelona).
- D. Antonio Cromados Jimeno, de Horta (Tarragona).
- D. Jaime Fabregat Roig, de Mas de Barberaus (Tarragona).
- D. Joaquín Riera Borrás, de Bonifallat (Tarragona).
- D. Juan Fábregas Trias, de Juncosa (Lérida).
- D. Rafael Campany Barceló, de Vallmoll (Tarragona).

##### Maestras.

- D.ª Angolina Figuera de Ramentol, de Castillo de Aro (Gerona).
- D.ª Dolores Turmo Capdevila, de Granel·la de Escarpa (Lérida).
- D.ª Sofia Reza y Cervera, de Lladó (Gerona).
- D.ª Adela Rodés y Oller, de Blancafort (Tarragona).
- D.ª Luisa Vil·la e Iglesias, de Puerto de la Selva (Gerona).
- D.ª Angela Baró Tintó, de Albiñana (Tarragona).
- D.ª Magdalena Rosell Manlleu, Auxiliar de párvulos, de Tarrasa (Barcelona).

- D.ª María Argenté Roxach, Maestra, de Solsona (Lérida).
  - D.ª Luisa Turón Rat, de San Privat de Bas (Gerona).
  - D.ª Francisca Gavaldá Piqué, de Aiguairé (Lérida).
  - D.ª Manuela Cluet Santiveri, de Aseó (Tarragona).
  - D.ª Josefa Pedrerol y Viñas, de Odana (Barcelona).
  - D.ª María Amorós Porta, de Bell-lloch (Lérida).
  - Enrica Rosiñol Melgosa, de Marsá (Tarragona).
  - D.ª María Oliveras Clarat, de Cornellá (Gerona).
  - D.ª María del Carmen Pons Castillo, de Olérdola (Barcelona).
  - D.ª María de la Alegría Pérez Guasch, de Vinbodi (Tarragona).
  - D.ª Juana Arcas Lloret, de Cherta (Tarragona).
  - D.ª Isabel Marsal Porta, de Amotilla (Tarragona).
  - D.ª Concepción Giveri Arruga, de Riudarenas (Gerona).
  - D.ª Sara Ullastres y Albert, de Mediona (Barcelona).
  - D.ª María Aguilar Marató, de Navarces (Barcelona).
  - D.ª Br·sa Perich Valls, de Cherta, párvulos (Tarragona).
  - D.ª Dolores Martín Bribián, de Capollades (Barcelona).
  - D.ª Francisca Vilaseca Camprobi, de Moncada (Barcelona).
  - D.ª Josefa Casas Cabré, de Selva del Campo (Tarragona).
  - D.ª Ana Font Aldama, de Pineda (Barcelona).
  - D.ª Concepción Hidalgo Carroño, de Canet de Mar, párvulos (Barcelona).
- Lo que se publica, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 68 de la vigente Ley Electoral, 20 de Mayo de 1910.—El Rector, Joaquín Bonet. P—1686

#### Distrito Universitario de Zaragoza.

##### PRIMERA ENSEÑANZA

Este Rectorado hace público en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 68 de la vigente Ley Electoral, que por

razón de urgencia, y á fin de que la enseñanza quede debidamente atendida, extendió, con fecha 11 del actual, los nombramientos que á continuación se expresan, en virtud de oposición:

*Provincia de Zaragoza.*

- D. Valero Burillo Berges, para la Escuela de niños de Quinto.  
D. Rafael Asensio Asensio, para la ídem de íd. de Miralbuono.  
D. Joaquín Celma Giner, para la ídem de íd. de Corvera de la Cañada.  
D. Ramón Pueo Calvora, para la ídem de íd. de Sestrica.  
D. Pedro Girbau Sivila, para la ídem de íd. de Uncastillo.

*Provincia de Navarra.*

- D. Gerardo Gallo Higuera, para la Escuela de niños de Ituren.  
D. Juan Espinal Ollioz, para la ídem de íd. de Larrainzar.  
D. Antonio García-López Nava, para la ídem de íd. de Alsasur.  
D. Manuel de la Puerta Lafuente, para la ídem de íd. de Sesma.  
D. Nicanor Andrés Asensio, para la ídem de íd. de Arróniz.

*Provincia de Huesca.*

- D. Agustín Sia Pueyo, para la Escuela de niños de Binfar.  
D. Isidro J. Hernández Ruiz, para la ídem de íd. de Sant.  
D. Vicente Comas Roc, para la ídem de íd. de Peraltá Alcofea.  
D. Andrés Cortés Agustín, para la ídem de íd. de Torre de Cinco.

*Provincia de Logroño.*

- D. Enrique Estefanía Jiménez, para la Escuela de niños de Nalda.  
D. Francisco Sabalía Marín, para la ídem de íd. de Anquiano.  
D. José Lasheras Miranda, para la ídem de íd. de Cenicero.  
D. Ducoroso Villar Bueno, para la ídem de íd. de Fuenmayor.  
D. Teodoro Causi Casaus, para la ídem de íd. de Lardero.  
D. Julio Ucar Vázquez, para la ídem de íd. de Uruñuela.  
D. Marino Rodríguez Saenz, para la ídem de íd. de Ansejo.

*Provincia de Soria.*

- D. José Moreno Gosor, para la Escuela de niños de Arcos de Madinaceli.

*Provincia de Teruel.*

- D. Lorenzo Ferrer Aparicio, para la Escuela de niños de Cella.  
D. Mariano Millán Florenciano, para la ídem de íd. de Ariño.  
D. Francisco Bertrán París, para la ídem de íd. de Goz.  
D. Santiago Loranta Serrano, para la ídem de íd. de Villaluengo.  
D. Moisés Sesé Domper, para la ídem de íd. de Cantavieja.

Zaragoza, 14 de Mayo de 1910.—El Rector, Doctor Hipólito Casas. P—1689

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Diciembre de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1886,

esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la carretera de Redondela á la playa de Cesantes, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 86.150,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 21 de Mayo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la carretera de Redondela á la playa de Cesantes, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—516

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Mayo de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Sevilla á la estación de las Alcantarillas, kilómetros 10 al 25, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 134.194,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto en dicho

Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Mayo de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—512

#### Junta Administrativa del Arsenal de Cartagena.

Esta Junta acordó que á las once de la mañana del día 9 de Junio próximo tenga lugar el concurso público para la ejecución de las obras de reparación del almacén número 23, de Marruecos, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en los *Boletines Oficiales* de Murcia y Barcelona, números 185, 108, 117 y 118 de 15, 20, 18 y 18 del actual, respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de Barcelona y Valencia fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ramo*.

Arsenal de Cartagena, 24 de Mayo de 1910.—El Secretario, José Riera.

S—467

#### Fábrica Nacional de Toledo.

##### ARTILLERÍA

Debido celebrarse subasta general para la adquisición de 7.000 litros de aceite común, 280 toneladas de carbón de piedra, 5.000 kilogramos de copas de acero cupro-niqueladas para envolturas de

bala Mauser, 20.000 kilogramos de latón en discos para cartuchos Mauser y 3.625 juegos de madera para cajones de empaque de 1.600 cartuchos; se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, á las diez de la mañana, en la Sala de Juntas de esta Fábrica, ante el Tribunal de subastas, formado con sujeción al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, Ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias, y á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Oficina directiva, todos los días no feriados, de nuevo á doce de la mañana.

Los precios límites que han de servir de base son los siguientes:

Cada litro de aceite común, 1,28 pesetas.  
Cada tonelada de carbón de piedra, 58 pesetas.

Cada kilo de copas de acero cupro-niqueladas, 3,61 pesetas.

Cada kilo de latón en discos, 3,45 pesetas, y

Cada juego de madera para cajones de empaque, 2,95 pesetas.

Podrán admitirse únicamente las proposiciones de la industria extranjera para el suministro de copas de acero cupro-niqueladas para envueltas de bala Mauser.

El contratista deberá expresar en su proposición la procedencia del producto que ofrezca, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega del mismo, facilitando en este caso por duplicado el escrito en que conste dicha procedencia.

Las proposiciones se extenderán en papel entero de la clase 11.<sup>a</sup>, y redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó Sucursales de ella en provincias el 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio límite, y del último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, debiendo estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma y acompañando el poder.

#### Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA ó Boletín Oficial de esta provincia, del día ..., y de los pliegos de condiciones á que aquél alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas consignadas en los citados pliegos, á suministrar á la Fábrica Nacional de Toledo (tal cantidad) de (tal artículo), al precio de ... pesetas y ... céntimos cada (tonelada, litro, kilogramo ó unidad) y (expresándolo todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se presentarán durante media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al señor Presidente del Tribunal de Subastas, que estará constituido con igual antelación, quien dispondrá sean aquéllas numeradas por el orden de presentación, bajo el concepto de que una vez principiado dicho acto, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Toledo, 24 de Mayo de 1910.—El Coronel Director, Ricardo Loño. S—520

#### Fábrica Nacional de Trubia.

El Coronel Director de la Fábrica Nacional de Trubia,

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de 20 toneladas de virtutas de latón y 12 toneladas de latón en recortes, por el presente se convoca á un concurso de proposiciones libres, que tendrá lugar el día 14 de Junio próximo, á las quince del mismo, ante el Tribunal correspondiente, y con sujeción al pliego de condiciones y de precios mínimos que se hallará de manifiesto en la Comisaría Intervención de esta Fábrica, todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el on que se celebre el concurso.

Los precios mínimos que se señalan son:

0,84 pesetas cada kilogramo de virtutas de latón, y

1,04 ídem cada id. de latón en recortes.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup> ó en otro que lleve adherida la póliza correspondiente, sin raspadures ni enmiendas que las invaliden.

Estarán reducidas con sujeción al modelo inserto á continuación, y deberán presentarse al Tribunal en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación.

No serán admisibles las que no reúnan dichas circunstancias, ofrezcan un precio inferior al señalado como mínimo ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales en provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado equivalentes al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza la proposición, calculado por el precio mínimo.

Para los efectos del concurso se considerará que los efectos á enajenar constituyen dos lotes: uno de 20 toneladas de viruta y otro de 12 de recortes de latón, pudiendo los licitadores optar á uno solo ó á los dos lotes, pero siempre en la cantidad total de cada uno de ellos.

Los precios se consignarán en letra, no admitiéndose más unidad que la peseta ni más fracción que la del céntimo.

Fábrica de Trubia, 23 de Mayo de 1910.  
El Teniente Coronel Director accidental,  
Enrique Bendito.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia (ó GACETA DE MADRID) para la venta de ..., se comprometo á adquirir (uno ó los dos lotes de ...), al precio de ... cada kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—518

#### Junta Diocesana de Reparación de Templos de la Diócesis de Orihuela.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 13 de Abril del corriente año, se ha señalado el día 13 del próximo Junio, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Templo parroquial de Santiago, apóstol de Guardamar, en esta Diócesis de Orihuela, bajo el tipo del presupuesto de con-

trata, importante la cantidad de 23.210 pesetas un céntimo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 1.410 pesetas y 50 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Orihuela, 24 de Mayo de 1910.—El Presidente de la Junta Diocesana, Doctor Andrés Dña, Vicario Capitular.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

S—519

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad de Zaragoza.

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas, vacantes en este Distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se encuentre abandonada, el Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha hecho los nombramientos de Maestros propietarios que á continuación se expresan:

D. Quirino Sánchez Abad, Maestro propietario de Nosis (Navarra), con 450 pesetas.

D.<sup>a</sup> Emilia Martínez Azaña, Maestra propietaria de Muráriz (Navarra), con 500 pesetas.

D. Antonio Monchús Subirá, Maestra propietaria de Adoain (Navarra), con 300 pesetas. Las tres en virtud de segundas propuestas del concurso único de Septiembre de 1909.

D. Antonio Fornés Bernad, Maestro propietario de Belver de Cinca (Huesca), con 825 pesetas.

D. José María Ruiz Lasa, Maestro propietario de Albainte de Cinca (Huesca), con 825 pesetas. Ambos en virtud de permuta.

D.<sup>a</sup> Dolores Salas Lubrás, Maestra propietaria de Azara (Huesca), con 625 pesetas.

D.<sup>a</sup> Carmen Rufas Alegre, Maestra propietaria de Santalecina, con 625 pesetas. Hechas en virtud de la Real orden de 6 de Julio de 1907.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza, 24 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Doctor Hipólito Casas. P—1690

**Recaudación de Hacienda de Bulbuento.**

D. José Rovi lo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bulbuento.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

- Máximo Bonel, 1,91 pesetas.
- La misma, 10,37.
- La misma, 5,17.
- La misma, 2,64.
- La misma, 1,91.
- Juan José García, 11,63.
- Joaquín Jiménez Pellicer, viuda, 2,53.
- El mismo, 10,16.
- El mismo, 1,97.
- Adolfo de Mena, 11,42.

En Bulbuento á 30 de Abril de 1910.—El Recaudador, J. Revillo. P—1651

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bulbuento.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución territorial, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Pro-

piedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

- Juan Manuel Bonel, 17,54 pesetas.
- Mariano Jiménez y María Pellicer, 40,63.
- Joaquín González Pellicer, 17.
- Benigno Alvarez González, 12,77.
- Hipólito García Bolueta, 62,69.
- Enrique Castro Pérez, 21,84.
- Ricardo Carsi Horta, 19,55.

En Bulbuento á 30 de Abril de 1910.—El Recaudador, J. Revillo. P—1652

**Agencia ejecutiva de Contribuciones de la zona de Elche.**

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona de Elche.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que por débitos de Contribución territorial se siguen contra los deudores que á continuación se relacionan, á quienes les fueren embargadas sus respectivas fincas, que también se indican, se ha dictado providencia, por la que se les requiero, para que en el término de tres días entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á costa de los mismos.

D. Carlos Vicente Fernández.—Tres tahujas, cinco octavas, 18 brazas de tierra con algunos plantados, en el partido del Derramador, de este término; lindan: por I., acequia; P., camino de entrada á la casa; M., Teresa Vicente, y N., las de María Vicente.

D. Salvador Verdú Bovia.—Una casa

habitación, situada en la calle Rincón de San Jorge, señalada con el número 23 de policía, y linda: por la derecha, entrando, con otra de Diego Castaño Agulló; izquierda, la de Vicenta Alonso Fanoll, y espaldas, con Rafael Niñosles Javaloyes.

Y como no consta que dichos interesados tengan esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento ejecutivo, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que lleguen á conocimiento de dichos interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elche, 17 de Mayo de 1910.—Modesto Sanjuán. P—1679

**Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.**

D. Angel Plá y Masías, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halla instruyendo por Contribución urbana, del año 1908 y atrasos, del pueblo de Port de Molins, se hallan comprendidos los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 12 de Marzo, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Relación que se cita.*

Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	ÉPOCA DEL DÉBITO	CRETAS — Pesetas.
42	Miguel Serrat.....	Años 1908 y 1909.....	3,51
99	Francisco Guitart.....	Idem 1908.....	1,71
84	Jaime Barraser.....	Idem.....	1,59
74	Marcosino Comas.....	Idem.....	5,36
59	Herederos de Pedro Oliveras Illa.....	Año 1905.....	2,06

Y como no consta que los deudores anteriormente relacionados tengan en la localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente; debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Port de Molins, y que la oficina Recaudatoria

se halla establecida en la calle de Avinot, 20, de esta ciudad.  
Figueras, 30 de Abril de 1910.—Angel Plá. P—1579

**Universidad Literaria de Sevilla**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se convocará por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Letras, con desti-

no al Instituto general y técnico de Cádiz.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnan las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diecisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Sevilla 23 de Mayo de 1910.—El Rector, F. Pagés.

P—1688

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Algarrobo.

D. Juan Ramos Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados del Reemplazo de este presente año, los mozos números 6, 14 y 23 del mismo Gabriel Ariza Roca, hijo de Gabriel y de Carmen; Sebastián Roca Segovia, hijo de Félix y de María, y Juan Recio Guerra, hijo de Juan y de Teresa, respectivamente, á pesar de haber sido citados en la forma prevenida por la Ley, se ha instruido contra éstos los oportunos expedientes de prófugos, según dispone el artículo 109 de la misma, y no existiendo causa suficiente que justifique la falta de presentación de aquéllos á dicho acto, este Ayuntamiento, en vista de los respectivos expedientes, acordó el declararlos prófugos con la expresa condenación de todos los gastos que ocasionen su captura y conducción.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza, para que inmediatamente comparezan ante esta Alcaldía, para que sean conducidos á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, y á su vez ruego á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan proceder á la busca, captura y conducción de los expresados prófugos á esta Alcaldía, ó á disposición de la referida Comisión.

Algarrobo, 29 de Abril de 1910.—Juan Ramos,

M—1678

### Alcaldía Constitucional de Fuengirola.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó declarar prófugo en definitiva al mozo José Escalona Cortés, hijo de José y Romana, número 2 del sorteo para el actual Reemplazo del Ejército, condenándole al pago de los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á disposición de esta Alcaldía, en el caso de ser habido.

Fuengirola, 25 de Abril de 1910.—El Alcalde, Pedro Saenz. M—1680

### Alcaldía Constitucional de Grado.

D. Ramón R. Cañedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grado.

Hago saber: Que la Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó declarar prófugos, con todas las responsabilidades de la Ley, á los mozos que á continuación se relacionan, por no haber comprendido á la clasificación y declaración de soldados.

#### Reemplazo de 1910.

Lisardo Arias, número 1 del sorteo.  
 José Cortina Fernández, ídem 2.  
 Gumersindo Diaz Hernández, ídem 3.  
 Antonio Fernández, ídem 4.  
 José Díaz Fernández, ídem 5.  
 Francisco Riesgo Alvarez, ídem 6.  
 Ramón Suárez Fernández, ídem 9.  
 Wenceslao Alvarez Suárez, ídem 11.  
 José Martínez López, ídem 12.  
 Isidro Alvarez Fojaco, ídem 13.  
 Benjamín Alvarez Fernández, ídem 15.  
 Manuel Arias López, ídem 16.  
 Luciano Tamargo García, ídem 17.  
 Joaquín Fernández Fernández, ídem 18.  
 Valentín Saraída Busto, ídem 20.  
 Vicente Alvarez González, ídem 21.  
 Andrés Tamargo Fernández, ídem 23.  
 Prudencio Fernández Menéndez, ídem 26.  
 César García Suárez, ídem 27.  
 José López González, ídem 28.  
 Gumersindo Hernández Fernández, ídem 31.  
 Alfredo Hernández Rodríguez, ídem 32.  
 Antonio Martínez Sánchez, ídem 33.  
 Antonio Alvarez Fernández, ídem 34.  
 Colostino Fernández Cañedo, ídem 35.  
 Eloy Martínez Alonso, ídem 37.  
 Angel Menéndez y Menéndez, ídem 38.  
 Manuel Busto Viltar, ídem 39.  
 Gelstino Granada Fernández, ídem 42.  
 Leoncio Suárez Fernández, ídem 43.  
 Gumersindo Tamargo Fernández, ídem 44.  
 Jovino Marinas Alvarez, ídem 46.  
 José González Suárez, ídem 47.  
 José Menéndez Fernández, ídem 49.  
 Andrés García Fernández, ídem 50.  
 José Vegas Suárez, ídem 52.  
 Antonio González González, ídem 53.  
 Saneho Rodríguez Menéndez, ídem 55.  
 Francisco Menéndez Alvarez, ídem 56.  
 Manuel Vigil Fernández, ídem 57.  
 Manuel Martínez Fernández, ídem 59.  
 Modesto Fernández Estrada, ídem 60.  
 Angel Rodríguez Flórez, ídem 61.  
 Alonso Pardo Alvarez, ídem 62.  
 Bernardo Fernández Menéndez, ídem 63.  
 Casimiro Busto Fernández, ídem 64.  
 David Fernández Alvarez, ídem 67.  
 Andrés Tamargo García, ídem 71.  
 Manuel Estrada Fernández, ídem 72.  
 Francisco Fernández García, ídem 73.  
 José Hoyía Menéndez, ídem 74.

Rafael Rodríguez García, ídem 75.  
 José Fernández Menéndez, ídem 78.  
 Joaquín Pardo Fernández, ídem 80.  
 José Casares Alvarez, ídem 81.  
 Joaquín Blanco Fernández, ídem 83.  
 Manuel Fernández Alvarez, ídem 85.  
 José Díaz García, ídem 87.  
 Severo Fernández Fernández, ídem 89.  
 José Fernández Fernández, ídem 90.  
 Alvaro Arias Sánchez, ídem 92.  
 Ramón Fernández Muñoz, ídem 94.  
 David Fernández Fernández, ídem 95.  
 Fernando Alvarez Alvarez, ídem 96.  
 Baldomero Taolo Suárez, ídem 97.  
 Ramón Rodríguez Estrada, ídem 98.  
 Manuel Fernández García, ídem 99.  
 José Coalla García, ídem 100.  
 Florentino Arias Menéndez, ídem 104.  
 José García Arias, ídem 108.  
 Carlos Aradillos Alonso, ídem 110.  
 José Cuervo Suárez, ídem 111.  
 Manuel Peláez García, ídem 113.  
 José Menéndez Pardo, ídem 115.  
 José Alvarez Flórez, ídem 116.  
 Benjamín Alvarez Alvarez, ídem 117.  
 Víctor Iglesias Menéndez, ídem 118.  
 Ludvíno Fernández García, ídem 119.  
 Prudencio Morán Martínez, ídem 121.  
 Luciano Polledo Rosal, ídem 122.  
 Plácido Alvarez López, ídem 123.  
 Prudencio López Fernández, ídem 124.  
 Manuel Naira Miranda, ídem 125.  
 Manuel González Fernández, ídem 126.  
 Cosáreo Fojaco Alvarez, ídem 127.  
 Ricardo Menéndez Cuervo, ídem 128.  
 Sandalio Quirón González, ídem 130.  
 Enrique Quirónes Alvarez, ídem 131.  
 Bernardino Alvarez Fojaco, ídem 132.  
 Rafael Alvarez Menéndez, ídem 133.  
 Manuel Díaz Flórez, ídem 134.  
 Faustino Sama Patello, ídem 125.  
 Cecilio Fernández Fernández, ídem 137.  
 Laureano Suárez Fernández, ídem 138.  
 Manuel Fernández González, ídem 141.  
 Manuel Rodríguez Arias, ídem 142.  
 Ramón Fernández Fernández, ídem 143.  
 Antonio Nieto Luérez, ídem 144.  
 Francisco Fernández Sánchez, ídem 145.  
 Gervasio Diaz González, ídem 146.  
 Santiago Menéndez Fernández, ídem 147.  
 Manuel Fernández Miranda, ídem 150.  
 Benjamín Suárez Suárez, ídem 152.  
 Alvaro Alvarez Flórez, ídem 153.  
 Jesús Suárez García, ídem 154.  
 Antonio Fernández Fernández, ídem 157.  
 José García Fernández, ídem 158.  
 Eloy Alvarez, ídem 159.  
 Manuel Aparicio García, ídem 162.  
 José López Grana, ídem 163.  
 José Fernández González, ídem 164.  
 Antonio Fernández Menéndez, ídem 165.  
 Francisco Martínez Ladrada, ídem 166.  
 Rufino González Tamargo, ídem 167.  
 José Tamargo Díaz, ídem 168.  
 Guillermo Sánchez González, ídem 169.  
 Francisco Sánchez Rodríguez, ídem 170.  
 José Saáez Carbajosa, ídem 171.  
 Miguel Flórez Rodríguez, ídem 175.  
 Joaquín Fernández Fernández, ídem 176.  
 Nilo Fernández Quirónes, ídem 177.  
 Donato Menéndez Alvarez, ídem 178.  
 Isaac Victoriano Arcees Ramos, ídem 180.  
 Ramón Pérez Alvarez, ídem 181.  
 Faustino Fernández Alvarez, ídem 186.  
 José Cevala Alvarez, ídem 189.  
 Manuel Alvarez Alvarez, ídem 190.  
 José Arias Fernández, ídem 191.  
 Balbino Alvarez García, ídem 193.  
 Ramón Suárez López, ídem 194.  
 José García Pérez, ídem 195.  
 Modesto Menéndez Alonso, ídem 196.  
 Belarmino Fernández Alvarez, ídem 197.  
 José González Grana, ídem 198.  
 Ricardo Fernández López, ídem 201.  
 Ramón Fernández Fojaco, ídem 203.  
 José López Viejo, ídem 204.  
 Gerardo Arango Argüelles, ídem 207.

*Reemplazo de 1909.*

Antonio Riesgo Suárez, ídem 54.  
José Menéndez Álvarez, ídem 69.

*Reemplazo de 1907.*

Joaquín Rodríguez Martínez, ídem 129.  
Ruego á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichos mozos, y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición.  
Grado, 30 de Abril de 1910.—Ramón R. Cañedo. M—1681

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía de Remolcadores Bilbainos.**

*Situación el 31 de Diciembre de 1909.*

ACTIVO	Pesetas.
Vaiores y otras propiedades.	207.000,00
Cuentas corrientes deudoras.	111.343,78
<b>TOTAL.....</b>	<b>318.343,78</b>
PASIVO	
Capital.....	245.000,00
Cuentas corrientes acreedoras.....	53.269,23
Pérdidas y Beneficios.....	20.074,55
<b>TOTAL.....</b>	<b>318.343,78</b>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1909.—El Director, Emilio Vallejo. X—1127 bis

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 de Junio próximo, á las once, se celebre el

sorteo de 68 obligaciones de interés fijo de la línea de Valencia á Utiel, que deben amortizarse, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de 1910.

Lo que se anuncia para conocimiento de los obligacionistas que quieran concurrir al sorteo, que será público, y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 25 de Mayo de 1910.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—1134

**Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general extraordinaria, para el día 10 del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, en el domicilio social. Oviedo, calle de Mendizábal, número 3, bajo, para proceder:

1.º Al nombramiento de Director de la Compañía, por no haber aceptado dicho cargo D. Manuel A. de Nera, nombrado en la Junta general ordinaria, celebrada en 25 de Abril último;

2.º Ratificación del acuerdo por el cual se concede una pensión á la señora viuda de D. Jerónimo Ibrán.

Para formar parte de la Junta, será necesario, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, hacer constar debidamente, haber depositado, con cinco días de antelación á la fecha en que ha de reunirse, 10 acciones, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, ó en las sucursales de éste en provincias. Los resguardos nominales de estos depósitos, deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 27 de Mayo de 1910.—El Director interino, Miguel Abajo. X—1131